

Qué beneficios e incentivos ofrece el Programa Costero?

Al participar de este programa usted colabora directamente en la conservación de los recursos costeros de nuestras islas. Adicionalmente, el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre le ofrece asistencia técnica y financiera (incentivos).

La asistencia técnica se provee para el desarrollo de proyectos e incluye el diseño y establecimiento de la (s) práctica (s) de conservación.

Para información adicional o para solicitar participar del programa, favor de contactarnos:

Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre
Oficina de Servicios Ecológicos del Caribe

Tel. (787) 851-7297 Ext. 224

Carr. 301 Km. 5.1 Barrio Corozo
Boquerón, Puerto Rico

PROGRAMA COSTERO



Iniciativa de Restauración de Bosques Costeros y Dunas de Arena en Puerto Rico. Foto: Vida Marina y UPR Aguadilla



Iniciativa de Restauración de Bosques Costeros y Dunas de Arena en Puerto Rico. Foto: Vida Marina y UPR Aguadilla



Evaluaciones de Vulnerabilidad de Hábitat en Cayos de Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas. Steven Cay, USVI Foto: HJR Reefscape

La asistencia financiera es mediante costos compartidos o pareo de fondos (1:1). Generalmente, el costo que incluye mano de obra y materiales, se comparte entre el propietario o manejador de la propiedad y el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre al 50% cada uno. Sin embargo, este porcentaje es flexible. La colaboración del (los) participante (s), puede ser una aportación *"in-kind"* (no monetaria), y la mano de obra y materiales cualifican para la misma.

También pueden identificarse recursos externos (técnicos y financieros) para el beneficio del proyecto y/o del propietario o entidad que maneja el terreno sujeto a conservación.

Para los participantes de este programa el límite por proyecto o acuerdo de colaboración es de \$50,000. La mayoría de proyectos no exceden de \$25,000 y la (s) prácticas establecida (s) deben mantenerse por un período mínimo de 10 años.

Dirección postal:

PO Box 491, Boquerón
Puerto Rico, 00622-0491

Páginas de Internet:

www.fws.gov/caribbean/es
www.fws.gov/coastal



Fuente Mapa: Esri, GE BCO, NOAA, National Geographic, DeLorme, HERE, Geonames.org, y otros colaboradores

Documento preparado por el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre en colaboración con la Organización EnviroSurvey, Inc.

Julio 2018

BENEFICIOS, INCENTIVOS Y MÁS... ¡ENTÉRESE COMO PARTICIPAR!



Introducción

Los ecosistemas costeros incluyen cuerpos de agua salobre y de agua dulce, así como salinas, litorales y tierras adyacentes. En el Caribe (Puerto Rico y Las Islas Vírgenes Americanas) estos ecosistemas comprenden la superficie total de las islas, cayos e islotes, donde coexisten hábitats marinos, estuarinos y ribereños, inclusive los ríos y quebradas que discurren en las montañas. Los ecosistemas costeros, como humedales y estuarios, son de gran importancia económica y ecológica debido a que albergan nuestros recursos pesqueros, y una gran diversidad de vida silvestre incluyendo fauna acuática, aves residentes y migratorias. En las últimas décadas en Puerto Rico y en las Islas Vírgenes Americanas el desparrame urbano y la agricultura no sustentable han ejercido una presión continua sobre estos ecosistemas, ocasionando la perturbación y destrucción de hábitats costeros esenciales para la vida silvestre.

El Programa Costero se enfoca en ayudar a las comunidades, agencias y organizaciones a enfrentar el reto de integrar el desarrollo económico con la conservación de nuestros recursos costeros, uniendo esfuerzos en la protección y restauración de los mismos.

¿En qué consiste el Programa Costero?

Es un programa de participación voluntaria que brinda asistencia técnica y económica (incentivos) a personas o entidades públicas o privadas interesadas en conservar o restaurar: la vegetación nativa, la hidrología y los suelos asociados a ecosistemas costeros importantes para las siguientes especies, custodiadas por el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre:

- peces diadromos (peces que se mueven entre el mar y los ríos),
- aves migratorias,
- especies en riesgo, especies listadas como amenazadas y en peligro de extinción,
- especies identificadas como prioritarias,
- especies candidatas a ser listadas, y
- especies nativas o endémicas que registran descensos poblacionales.

¿Quiénes pueden participar del Programa Costero?

Cualquier persona o entidad privada o pública interesada en establecer acuerdos de colaboración con el Servicio Federal de

Pesca y Vida Silvestre para implementar proyectos o prácticas de conservación que beneficien hábitats costeros.

Los participantes incluyen:

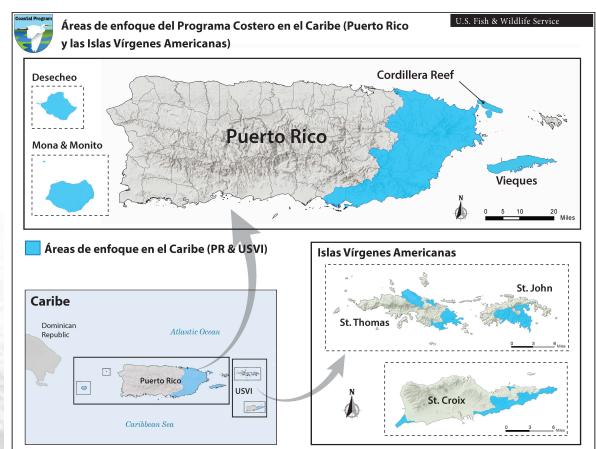
- propietarios de terrenos privados (agricultores, ganaderos, entre otros),
- corporaciones,
- instituciones educativas,
- organizaciones de conservación no gubernamentales,
- grupos privados, y
- agencias federales, estatales o municipales.

Todo participante debe estar dispuesto a mantener las prácticas de conservación y las áreas restauradas bajo este programa por un período mínimo de 10 años.

El Programa Costero también ofrece charlas y talleres dirigidos a estudiantes y maestros. Además colabora en proyectos de educación ambiental como el reconocido programa Hábitat del Patio Escolar.

¿Cuáles son las áreas de enfoque del Programa?

Este programa tiene como área de enfoque las regiones del este, noreste y sureste de Puerto Rico, incluyendo Vieques al este y las islas de Mona, Monito y Desecheo al oeste. En las Islas Vírgenes, las áreas focales están al oeste y este de St. Croix, partes del este, norte y sureste de St. Thomas y las laderas sur del Parque Nacional de las Islas Vírgenes en St. John y los terrenos privados adyacentes en la costa este de la isla.



Otras áreas prioritarias del programa incluyen:

- áreas prioritarias del Caribe como el Área de Planificación Estratégica de Conservación de Hábitats (SHC),

- refugios de vida silvestre del Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre,
- bosques o reservas estatales y áreas de conservación privadas,
- terrenos adyacentes o cercanos (zona de amortiguamiento) a áreas de conservación establecidas o que conecten hábitats costeros, y
- áreas identificadas como importantes y esenciales para la vida silvestre en Puerto Rico e Islas Vírgenes Americanas.

No cualifican para participar de este programa proyectos de mitigación o compensación requeridos para obtener permisos o cumplir con la legislación federal o estatal. Tampoco cualifican propuestas para compra o renta de propiedades.

¿Qué tipo de proyectos o actividades de conservación promueve el Programa Costero?

Al participar del Programa Costero el propietario o manejador de la propiedad (privada o pública) establece un acuerdo de colaboración con el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, el cual describe las prácticas de conservación más apropiadas para restaurar o mejorar los hábitats costeros seleccionados. Algunas de las prácticas más comunes incluyen:

- apertura de canales cerrados para re establecer el curso original del agua (hidrología) en lagunas costeras,
- establecer franjas de amortiguamiento en cuerpos de agua,
- crear hábitats para beneficio de aves u otras especies en sitios donde no existían, como las charcas artificiales para la reintroducción del sapo concho,
- mejorar al hábitat de especies amenazadas o en peligro de extinción,
- mantener áreas naturales que proveen alimento y refugio a la vida silvestre,
- restaurar humedales y otros hábitats costeros,
- mejorar prácticas agrícolas para beneficiar el hábitat de la vida silvestre a nivel de cuenca hidrográfica, como el cambio de cultivos de café al sol por cultivos de café con sombra (sistema agroforestal),
- siembra de árboles nativos en humedales y otros ecosistemas costeros,
- protección de hábitats importantes para la vida silvestre, mediante el establecimiento de verjas para exclusión de ganado, y
- restauración y protección de los cayos, bosques de mangle, bosques costeros y recursos acuáticos.